

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 23/16 A CELEBRAR EL DÍA SEIS DE JUNIO DE 2016.

ORDEN DE DÍA

23/16.1 LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

23/16.2 ACUERDO APROBACIÓN RESOLUCIÓN SOLICITUDES ENTRADAS GRATUITAS RÍO SUBTERRÁNEO SAN JOSÉ.

23/16.3 LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDAD.

23/16.4 LICENCIAS DE OBRAS.

23/16.5 ACUERDO APROBACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, CARGO NÚM. 25/16.

23/16.6 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

23/16.7 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

FECHA: 02.06.16

FDO: LA ALCALESA. Tania Baños Martos

Nº REGISTRO:4157

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 23/16
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE
JUNIO DE 2016.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente Acctal.:

Sr. Antoni Llorente Ferreres.

Concejales:

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. Jorge García Fernández

Sra. Carmen García Arnau.

Excusa su ausencia:

D^a. Tania Baños Martos

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín

Interventora:

Sra. Jesica Crespo Poveda.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, a las nueve horas del día seis de junio de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora expresada, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**23/16.1 LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN BORRADOR ACTA
SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 22/16, de treinta de mayo de 2016, acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, su aprobación. -----

23/16.2 ACUERDO APROBACIÓN RESOLUCIÓN SOLICITUDES
ENTRADAS GRATUITAS RÍO SUBTERRÁNEO SAN JOSÉ.

Visto el escrito del representante del CENTRE D'ESPLAI I JOVES por el cual solicita que se facilite la entrada de forma gratuita al Río Subterráneo de San José, para un grupo de 90 personas, del CENTRE D'ESPLAI I JOVES, que con fecha 9 DE JUNIO DE 2016 visitaran las Cuevas de San José, a las 17:00 horas.-

Atendiendo el carácter formativo y asistencial que esta visita puede suponer para los residentes, así como el interés que este acto supone para esta Corporación.-----

Visto lo determinado en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa---

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Autorizar la entrada gratuita al Río Subterráneo de San José, al grupo de 90 personas, alumnos y profesores de CENTRE D'ESPLAI I JOVES , que en fecha 9 DE JUNIO DE 2016 visitarán las Cuevas de San José, a las 17.00 horas.-----

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a la empresa Emsevall, S.L., que presta el servicio de explotación de las instalaciones municipales en el Paraje de San José.-----

Tercero. Contra este acuerdo, con que finaliza la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición delante del órgano que ha adoptado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de éste ó recurso contencioso administrativo delante de la Sala del Contecioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de su notificación.-----

23/16.3 LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDAD.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de JOSEFINA GUADALUPE SANCHEZ GIMENEZ, sobre comunicación previa para la instalación de una actividad de CENTRO DE ESTETICA con emplazamiento en AVDA CORTS VALENCIANES, 1 00 2C (ref. catastral: 7217810YK3171N0020QH).-----

Considerando lo dispuesto en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios y Actividades Necesarios para la Expedición de Documentos Administrativos vigente.-----

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Tomar razón de la comunicación previa para la instalación de la actividad referida en el expositivo y proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Actividades.-----

Segundo.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

23/16.4 LICENCIAS DE OBRAS.

4.1 Vistos los expedientes tramitados de solicitud de prórroga de licencia de obras, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos y la Jefa del Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Conceder las licencias de obras que se relacionan a continuación, con sujeción a las normas urbanísticas vigentes.-----

Prórroga expte. 158/15 de de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
Línea subterránea trifásica a 20 Kw denominada L-Cinturón STR Vall d'Uixó unión entre CT Polígono La Moleta y CT Cueva Santa
C/ Cueva Santa y otras
Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde el 09/05/2016

Prórroga expte. 159/15 de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
Línea subterránea trifásica a 20 Kw denominada L-Cinturón STR Vall d'Uixó unión entre CT Polígono La Moleta y CT Eslida
C/ Eslida y otras
Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde el 09/05/2016

Segundo.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictado, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

4.2 Examinada la declaración responsable presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para la ejecución de las obras de reparación de vallado perimetral en polígono 6, parcela 450.-----

Resultando que ha transcurrido con creces el plazo concedido desde la recepción de la notificación practicada al peticionario, requiriéndole la presentación de la documentación gráfica y fotográfica de la zona de vallado perimetral a reparar, por lo que no se puede valorar el alcance de las obras a ejecutar.-----

Considerando lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.-----

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Tener por desistida a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de su petición y proceder al archivo de actuaciones y a tramitación del correspondiente expediente sancionador, en su caso.-----

Segundo.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

23/16.5 ACUERDO APROBACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, CARGO NÚM. 25/16.

Vista la relación de gastos nº 25/2016 integrada por la relación contable 20160000000371 por importe total de 35.150,77 euros.-----

Comprobada la existencia de crédito adecuado para la tramitación de todas las obligaciones incluidas en la presente relación en el presupuesto de 2016, según consta en el anexo adjunto.-----

Considerando que se ha comprobado el cumplimiento de lo establecido en las Bases números 15 y 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, en materia del contenido del expediente de gasto y de los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación.-----

Comprobado que el Decreto nº 1516/15 y 1517/15 de 28 de junio, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las facturas y el reconocimiento y la liquidación de las obligaciones.-----

Vistos los informes formulados por la Intervención municipal así como el informe de Gestión obrantes en el expediente la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:-----

Primero.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones y, en su caso, la autorización, disposición del gasto derivados de la relación de gastos nº 25/2016 por importe total de 35.150,77 euros, con cargo a la partidas y conceptos relacionados en el anexo adjunto.-----

Segundo.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a recepción de la notificación del mismo.-----

23/16.6 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión del Órgano Colegiado, debido a que no figuraban en el Orden del Día los asuntos que a continuación se hará referencia, la Junta de Gobierno Local, conoció y resolvió éstos de la siguiente forma: -----

23/16.7 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

No se efectuó. -----

El Sr. Alcalde-Presidente Accidental levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -----

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO

Antoni Llorente Ferreres

José Luis de la Torre Martín